CONTRATO DE SUMINISTRO No 04 – 2026

CONTRATO No:	**CS-04 - 2026 del 15 de abril de 2026**
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON "SERVINUEVOCOLON E.S.P"**
REP. LEGAL:	**DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO**
NIT:	900.340.575-6
CONTRATISTA:	**LUIS ALBERTO GARZÓN RIAÑO**
NIT O C.C.	80.396.942 de Chocontá
OBJETO:	**SUMINISTRO DE DOTACION CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DEL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN SERVINUEVOCOLON E.S.P., VIGENCIA 2026.**
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($ 4.663.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (03) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.054.708.783 de Nuevo Colón, actuando en nombre y representación legal de la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON "SERVINUEVOCOLON E.S.P.", N.I.T No 900340575-6, nombrado mediante acta No 02 del 09 de marzo de 2026 del Consejo de Administración y para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de la otra **LUIS ALBERTO GARZÓN RIAÑO,** identificado con C.C. No 80.396.942 de Chocontá, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de SUMINISTRO, que se regirá por las siguientes Clausulas, previas las siguientes consideraciones**: 1)** Que la Empresa Solidaria de Servicios públicos domiciliarios de Nuevo Colon, **"SERVINUEVOCOLON E.S.P."**, es la entidad prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el sector urbano del Municipio de Nuevo Colon, siendo una Administradora Publica Cooperativa, para lo cual la misión es el de administrar, operar, y mantener, eficientemente los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante planes dirigidos a optimizar y mejorar la infraestructura de estos, enfocados al cumplimiento de las normas legales y garantizando cobertura, continuidad y calidad a nuestros usuarios. **2)** Que la Empresa Solidaria de Servicios Públicos Domiciliarios de Nuevo Colon, cuenta con personal oficial, para realizar las actividades propias del cargo, como las de Auxiliar Administrativa y como las de operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo y del conductor del camión recolector de basura. **3)** "La dotación es una prestación social a cargo del empleador que se debe suministrar a los trabajadores que devenguen hasta dos veces el salario mínimo mensual. Se ha de entregar al trabajador una dotación cada 4 meses para un total de tres dotaciones al año. **4)** Que la empresa, encargada de la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo necesita desarrollar el suministro para efectos de dar cumplimiento a la normatividad en cuanto a la entrega de dotación se refiere, aunque la ley no lo haya dicho, la jurisprudencia en varias oportunidades ha dejado claro que la dotación tiene que corresponder a las necesidades de trabajo. **5)** Que se cuenta con disponibilidad presupuestal No 2026000091 de fecha 14 de abril de 2026. Que el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es: **SUMINISTRO DE DOTACION CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DEL AREA**

OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN "SERVINUEVOCOLON E.S.P.", VIGENCIA 2026. según la siguiente descripción:

Nº	DESCRIPCION	U/M	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CACHUCHA BEISBOLERA CON BORDADO	UND	10	$ 20.000,00	$ 200.000,00
2	CAMISETA ALGODÓN, CON ESTAMPADO FRENTE, VARIAS TALLAS	UND	6	$ 25.000,00	$ 150.000,00
3	OVEROL ENTERIZO DRIL CON BORDADO FRENTE Y ESTAMPADO EN ESPALDA, VARIAS TALLAS	UND	5	$ 150.000,00	$ 750.000,00
4	OVEROL DOS PIEZAS EN JEAN CON REFLECTIVO CON BORBADO FRENTE Y ESTAMPADO ESPALDA, VARIAS TALLAS	UND	7	$ 120.000,00	$ 840.000,00
5	CONJUNTO (CHAQUETA-PANTALON) IMPERMEABLE CON REFLECTIVO	UND	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00
6	BOTA NEGRA DIELECTRICA C P PU T.39,40,42	UND	5	$ 150.000,00	$ 750.000,00
7	BOTA LA MACHA ALTA NEGRA T-39,40	UND	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00
8	GUANTE INGENIERO O VAQUETA REFORZADO CORTO	UND	24	$ 10.000,00	$ 240.000,00
9	GUANTE POLIURETANO SECURITY TODA TALLA	UND	36	$ 7.500,00	$ 270.000,00
10	GUANTE DE CAUCHO CAL 35	UND	24	$ 7.000,00	$ 168.000,00
11	MASCARILLAS - TAPABOCAS 3H	UND	200	$ 750,00	$ 150.000,00
13	CAMISA DOTACIÓN TIPO OXFORD T-L	UND	4	$ 70.000,00	$ 280.000,00
14	CHAQUETA ACOLCHADA, CON BORDADO AL FRENTE	UND	2	$ 160.000,00	$ 320.000,00
15	JEANS 14 ONZAS T-12	UND	3	$ 55.000,00	$ 165.000,00
				VALOR TOTAL	**$4.663.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA. SITIO DE ENTREGA Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Los elementos suministrados objetos del presente contrato se entregarán por el contratista en el Municipio de NUEVO COLON - BOYACA. **CLÁUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($ 4.663.000,00) M/CTE,** el cual incluye costos directos, indirectos, transportes y demás impuestos imputables a dicho contrato, cifra calculada teniendo en cuenta el valor de la cotización. LA EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.S.P. pagará al Contratista en un único pago, una vez recibido a satisfacción por parte de la EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.S.P. PARAGRAFO: El funcionario que certificará el

recibido a satisfacción de los servicios prestados será el Gerente. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es de Tres (03) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; y la vigencia del contrato será el termino de tiempo determinado para evaluar por parte de la Empresa, la ejecución contractual y adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. **QUINTA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: LA EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.S.P.,** pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000091 de fecha 14 de abril de 2026, afectando los rubros:

RUBRO	DENOMINACION	V/UNIT	V/TOTAL
2.1.2.02.01.003.02	Dotación al personal		
2.1.2.02.01.003.02.1	Acueducto	$ 684.684,00	**$ 684.684,00**
2.1.2.02.01.003.02.2	Alcantarillado	$ 323.669,00	**$ 323.669,00**
2.1.2.02.01.003.02.3	Aseo	$ 236.527,00	**$ 236.527,00**
2.4.5.01.02.01	Dotación al personal		
2.4.5.01.02.01.1	Acueducto	$ 1.650.000,00	**$ 1.650.000,00**
2.4.5.01.02.01.2	Alcantarillado	$ 780.000,00	**$ 780.000,00**
2.4.5.01.02.01.3	Aseo	$ 570.000,00	**$ 570.000,00**
2.4.5.01.03.01	Materiales y Suministros		
2.4.5.01.03.01.1	Acueducto	$ 418.120,00	**$ 418.120,00**
		TOTAL	**$ 4.663.000,00**

SEXTA. SUPERVISION: LA EMPRESA designará como supervisor del presente contrato al Gerente, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente. **SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución, la Ley 104 de 1993, Articulo 83 la Ley 42 de 1993 Articulo 85, y demás disposiciones vigentes sobre las materias. **OCTAVA. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso. **NOVENA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA EMPRESA, para efectuar la transacción de cobro, previo requerimiento de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. **DECIMA. SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **CONCILIACIÓN** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el centro de conciliación, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus

diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativo. **DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forma parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el MUNICIPIO DE NUEVO COLON. Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contractuales deben dirigirse a la Calle 4 No 5-07 Nuevo Colón.

Para constancia se firma en Nuevo Colón a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE

Ing. **DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO M**
Gerente SERVINUEVOCOLON E.S.P.

CONTRATISTA

Luis Alberto Garzon Riaño
LUIS ALBERTO GARZÓN RIAÑO
C.C 80.396.942 de Chocontá